



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 23-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de abril de 2025

VISTO: El **Acuerdo N°08-2025-CF-UNAJMA** de la Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 11 de abril de 2025; Informe N°004-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 10 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional (...)";*

Que, el numeral 2.1 del punto II "Comisión Especial" de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU, indica que: *"La conformación de la Comisión Especial es aprobada por el Consejo de Facultad. La Comisión Especial es designada mediante acto resolutivo emitido por el Consejo de Facultad";*,

Que, el punto II "Comisión Especial" de los Lineamientos para la Contratación Docente por Excepción ante la Situación de Desabastecimiento y Necesidad Institucional Docente para el Semestre 2025-I, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2025-UNAJMA/CU**, indica que: *"La Comisión Especial será la misma designada para el proceso de contrato por Invitación 2025-I, con las mismas atribuciones"*; asimismo en el **punto IX** del lineamiento antes descrito, en el **numeral 9.1**, señala lo siguiente: *"El Decano convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la aprobación del informe de resultado preliminar y posterior remisión de la propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-I al Consejo Universitario, a través del Vicerrectorado Académico"*, asimismo en el **numeral 9.2** señala lo siguiente: *"El Decano remite al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-I, incluyendo todos los actuados (informes, expedientes y actas) debidamente documentado."*, también en el **numeral 9.3** señala lo siguiente: *"La resolución de propuesta es derivada por el Vicerrectorado Académico ante el Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo"*.

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 014-2025-UNAJMA/CF de fecha 02 de abril del 2025, se designa la Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2025-I y la Contratación Docente Excepcional 2025-I para el Departamento académico de Ciencias Básicas (DACB), conforme a lo dispuesto en los Lineamientos aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU y N° 082-2025-UNAJMA/CU;

Que, mediante Carta N°127-2025-UNAJMA-DACB de fecha 10 de abril de 2025, remitido por la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, Resultados Preliminares de Evaluación de Postulantes al Concurso de Contrato por Excepción ante la Situación de Desabastecimiento Institucional Docente para el Semestre 2025-I, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB);

Que, mediante **Acuerdo N°08-2025-CF-UNAJMA** de la **Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 10 de abril de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, aprobó el informe de resultados preliminares para el semestre 2025-I, conforme a lo señalado en el Carta N°127-2025-UNAJMA-DACB emitida por el Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB). Asimismo, por **unanimidad**, el Consejo de Facultad aprobó la propuesta de Contrato Docente por Excepcionalidad y Temporal Ante Situación de Desabastecimiento para el Semestre 2025-I del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), conforme al siguiente detalle;

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	GRADO/NOMBRE Y APELLIDOS
----	------------------------	---------------	-----------------------	--------------------------



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 23-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 11 de abril de 2025

01	Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB)	000225	8.4	Lic. Velasco Falla, Deyvi Calazan
02	Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB)	000227	8.25	Ing. Ilazaca Cahuata, Zumilda
03	Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB)	000228	8.65	Ing. Pozo Vilchez, Eleazaro

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe de resultados preliminares para el Semestre Académico 2025-I, conforme al Informe N°004-2025-UNAJMA-DAIA del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la propuesta de Contrato Docente por Excepcionalidad y Temporal Ante Situación de Desabastecimiento para el Semestre 2025-I, conforme al siguiente detalle:

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO AIRHSP	CLASIFICACIÓN DOCENTE	GRADO/NOMBRE Y APELLIDOS
01	Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB)	000225	8.4	Lic. Velasco Falla, Deyvi Calazan
02	Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB)	000227	8.25	Ing. Ilazaca Cahuata, Zumilda
03	Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB)	000228	8.65	Ing. Pozo Vilchez, Eleazaro

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al Vicerrectorado Académico la propuesta e informe preliminar que contiene los resultados preliminares de Contrato Docente por Excepcionalidad y Temporal Ante Situación de Desabastecimiento para el Semestre 2025-I del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), para su aprobación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA